

NOTA INFORMATIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO SOBRE LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE DICIEMBRE 2020

Tras la declaración del nuevo estado de alarma por parte del Gobierno de la Nación a través del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, las Comunidades Autónomas, en ejercicio de sus competencias, han ido aprobando sus respectivas normas reglamentarias con el objetivo de ofrecer mayores márgenes de protección a su población, adaptando aquellas decisiones a la situación que en ese momento se estaba experimentando en cada territorio autonómico. Un escenario en el que desde el Gobierno andaluz se han acordado diferentes medidas consideradas imprescindibles para hacer frente a la “segunda ola” de la pandemia que estamos sufriendo desde el mes de marzo. Tras el acuerdo de limitaciones perimetrales por Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre desde la Consejería de Salud y Familias veía la luz la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecían los niveles de alerta sanitaria y se adoptaban medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acorde a las directrices autonómicas y con ánimo de dar cumplimiento a lo que en ellas se establecía, desde la Universidad de Cádiz se emitió la Resolución Rectoral UCA/R199REC/2020, de 9 de noviembre de 2020, por la que se actualizaban las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19. En ella se acordaba, entre otras medidas, la suspensión de la impartición de las clases teóricas presenciales en los Títulos de Grado, Máster Universitario, Títulos propios y Formación permanente, sustituyéndose por clases on-line manteniéndose el horario establecido; se mantenía la presencialidad de las prácticas experimentales y de laboratorio, las asignaturas de Prácticum o Prácticas externas, las prácticas de campo, las prácticas clínicas en centros del Sistema Sanitario Público Andaluz y, en general, todas aquellas prácticas consideradas insustituibles y no prorrogables. Decisiones que fueron acordadas en sintonía con el artículo 6 de la Orden de 8 de noviembre de la Consejería de Salud y Familias.

Dos semanas más tarde y ante la inexistente mejoría de la situación en nuestra Comunidad Autónoma, se ha acordado, por Decreto del Presidente 10/2020, de 23 de noviembre, la necesidad de continuar adoptando medidas para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. Al mismo tiempo y por Orden de 23 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias se ha acordado mantener las medidas de 8 de noviembre que afectaban a la actividad de las Universidades andaluzas (públicas y privadas).

Código Seguro de verificación: j30/vhD5GyxjQGAlYddPuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	26/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	j30/vhD5GyxjQGAlYddPuQ==	PÁGINA
		1/2	



j30/vhD5GyxjQGAlYddPuQ==

Ante la inminente celebración de los exámenes de la convocatoria extraordinaria de diciembre, consideramos necesario recordar a la comunidad universitaria cómo deberán llevarse a cabo dichos exámenes en armonía con las normas autonómicas que se han ido aprobando en las últimas semanas en aras a reducir la expansión de la COVID-19, así como con las decisiones rectorales adoptadas para su cumplimiento. Volviendo a la Resolución Rectoral UCA/R199REC/2020, de 9 de noviembre de 2020, por la que se actualizaban las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19, en su punto 3º se consideraba que «Las pruebas evaluativas de carácter presencial programadas durante el periodo en el que estará en vigor la mencionada Orden (de 8 de noviembre de 2020) serán pospuestas siguiendo las instrucciones recibidas, salvo que puedan ser sustituidas por pruebas no presenciales recogidas en los planes de contingencia»; resolución que ha sido prorrogada con fecha de 23 de noviembre de 2020 (por Resolución Rectoral UCA/R204REC/2020, de 23 de noviembre).

Por todo lo expuesto, los exámenes de la convocatoria extraordinaria de diciembre se realizarán, preferentemente, de manera no presencial (on line) acorde a las previsiones contempladas en los planes de contingencia de cada asignatura. No obstante, cuando se den motivos excepcionales debidamente justificados por los docentes responsables, y aceptados por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, los exámenes podrán realizarse de manera presencial, siempre que se garantice el cumplimiento y respeto de las limitaciones y excepciones reguladas en el Decreto 9/2020, de 8 de noviembre: [...] Se restringe la entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, que se produzcan por alguno de los siguientes motivos, letra c) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil, y letra i) realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables [...] (artículo 2). Igualmente, deberán garantizarse en todo momento condiciones adecuadas y de máxima seguridad sanitaria durante la realización de los exámenes presenciales.

En Cádiz a fecha de la firma,

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Código Seguro de verificación: j30/vhD5GyxjQGAlYddPuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	26/11/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



j30/vhD5GyxjQGAlYddPuQ==